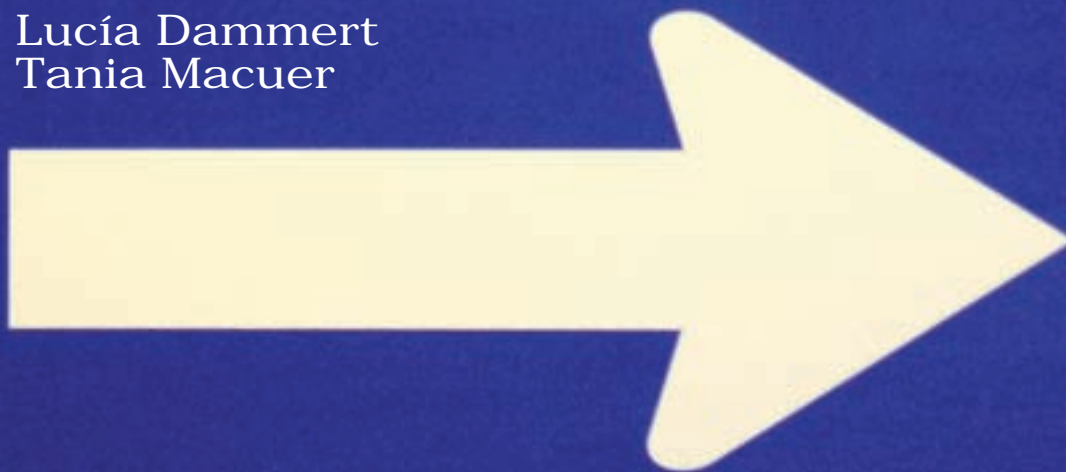


Civismo, espacio público y gobierno local

Experiencias de políticas locales
en América latina y Europa

Lucía Dammert
Tania Macuer



Alcaldía de Nanterre
(Francia)



Municipalidad de Medellín
(Colombia)



Municipalidad de Rosario
(Argentina)



Municipalidad de Santa Tecla
(El Salvador)



Municipalidad de Valparaíso
(Chile)





PROGRAMA URB-AL R14-A10-05: “Ciudades Cívicas y Seguras”

Número de contrato: ALR/19.09.02/2000/0021/113-120/R14-A10-05
Proyecto cofinanciado por la Unión Europea.

“CIVISMO, ESPACIO PÚBLICO Y GOBIERNO LOCAL”. Experiencias de políticas locales en América Latina y Europa.

Lucía Dammert¹
Tania Macuer²

1. El uso del espacio público y la convivencia ciudadana

La vida actual transcurre principalmente en ciudades, se estima que para el año 2008 más de la mitad de la población mundial vivirá en ellas (3.300 millones de habitantes). Los países en desarrollo albergan el 80% de la población urbana del mundo, donde cabe destacar que el 40% de esta población vive bajo el umbral de la pobreza. En Europa, el 62% de la población es urbana, en América del Norte el 81%³ de la población vive en la ciudad y en América Latina y el Caribe para el año 2005 la población urbana alcanzaba el 77.6% de la población proyectándose, en un 79.4% para el año 2010⁴.

La urbanización del mundo es un hecho inminente hecho que conlleva múltiples cambios en las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales. La migración campo-ciudad, así como también, los procesos migratorios entre países y continentes, traen consigo la conformación de ciudades y megaciudades multiculturales, donde las experiencias de alteridad forman parte de la cotidianidad de la vida en la ciudad.

Parques, plazas, bares, restaurantes, centros comerciales, calles, avenidas, estadios, entre otros; son lugares de encuentro, intercambio y comunicación entre los ciudadanos. El espacio público es el escenario de estos encuentros; en él se suceden conflictos que son parte de la normalidad y cotidianidad de la convivencia en las

¹ Directora Programa Seguridad y Ciudadanía FLACSO Chile. Experta del proyecto “Ciudades Cívicas y Seguras”

² Investigadora Programa Seguridad y Ciudadanía FLACSO Chile

³ UNFPA, “Informe Estado de la población mundial 2007” en www.unfpa.org

⁴ CEPAL, “Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2006”, Santiago de Chile, 2007.



urbes, pero a la vez, se presentan hechos de violencia no regulada que pueden derivar en grandes problemáticas criminales.

Las ciudades latinoamericanas y europeas han asumido la importancia de la estrecha relación entre la seguridad ciudadana, la convivencia social y el uso del espacio público. Muchas veces, éste último, se ha visto amenazado por la inseguridad, incitando a la ciudadanía al individualismo y al mundo privado, en el caso latinoamericano. A la vez, el espacio público se ha convertido en heterogeneidad por excelencia; donde hábitos, culturas, gustos, religiones, creencias, etc., deben convivir diariamente en la ciudad, como lo es en el caso europeo, por ejemplo, debido los grandes movimientos migratorios.

En este documento interesa explorar los diversos elementos que desafían la capacidad de convivencia en las ciudades. Para ello, el trabajo aborda la problemática desde tres perspectivas: En primer lugar se inicia poniendo el acento en la temática del rayado de graffitis, la ingesta de alcohol en las calles y el ruido, presentando casos de algunas ciudades que permiten comprender el desarrollo del civismo y las connotaciones que éste toma en distintos contextos. El análisis se presenta intentando comparar la situación en ciudades tanto de Europa como de América Latina. En segundo término se identifican casos de políticas y acciones locales para promover ciudades cívicas y seguras, tanto entre las ciudades socias del proyecto común "Ciudades Cívicas y Seguras", como entre socios de la Red 14 del programa URB-AL; y otros casos seleccionados por las autoras. Finalmente, se analizan dos casos de legislación y normativa específica.

2. Ciudades y problemáticas distintas.

Europa es un continente fundamentalmente urbano, el 62% de su población vive en la ciudad y se encuentra constituido principalmente por ciudades intermedias⁵. Más allá de la cantidad de habitantes, estas se definen en términos funcionales, donde la intermediación, la capacidad de generar redes y su constitución como centros de

⁵ Las ciudades intermedias se definen como aquellas "que median entre extremos (entre el pequeño y el grande; entre el próximo y el lejano), que desarrolla funciones de intermediación entre espacios/escalas muy diversas (locales-territoriales- regionales-nacionales -globales); un nudo en el que convergen y se distribuyen flujos muy diversos (de información, ideas, bienes y servicios); una ciudad -espacio de transición entre los territorios de los concreto (la escala, local/regional) y el carácter etéreo y fugaz de los global" (Ballet, Llop, "Ciudades intermedias: entre territorios concretos y espacios globales", en CIUDAD Y TERRITORIO, Estudios Territoriales, XXXVI (141-142), 2004. http://www.eukn.org/binaries/espana/ct_141_569.pdf



abastecimiento de otras ciudades pequeñas, son sus características principales.

América Latina es también un continente urbano, sin embargo se caracteriza por la existencia de megaciudades (10 millones de habitantes y más). Ciudad de México, Sao Paulo, Río de Janeiro, Buenos Aires, etc., son ejemplos latinoamericanos de estas grandes urbes. El proceso migratorio campo - ciudad es un factor determinante en la constitución de estas megas urbes, donde la búsqueda de mejores condiciones laborales, servicios urbanos, oportunidades educativas, etc., son determinantes en la explicación de este fenómeno. Se estima que cada año en Latinoamérica migran 60 millones⁶ de personas a la ciudad, situación que trae consigo nuevas problemáticas asociadas a la densidad poblacional, que van desde temas ambientales, hasta incapacidad de absorción de la mano de obra.

La diversidad de las problemáticas asociadas a la conformación de las ciudades es basta, donde se pueden establecer diferencias entre Europa y Latinoamérica. Así, mientras para Europa el tema de la densidad poblacional se constituye como una problemática importante, en América Latina la suburbanización y la nula planificación en la conformación de las ciudades impide el establecimiento de fronteras claras, situación que se puede asociar a la intensificación de problemáticas como la falta de cobertura de servicios básicos, carencias en la organización del transporte, exclusión espacial, entre otras.

Además de los temas espaciales, las ciudades enfrentan conflictos sociales. La urbanización, la segregación y la fragmentación espacial, se constituyen como problemáticas para las megaciudades, intensificando la exclusión social, la marginalidad y el empobrecimiento en la región. Grandes cordones de marginalidad dan cuenta de políticas sociales insuficientes y de la inexistencia de un piso mínimo de derechos civiles asegurados, lo que ha sido el talón de Aquiles de las políticas seguridad integrales en la región.

En el caso europeo, el tema de los inmigrantes toma vital relevancia en el ámbito social; la alteridad, la heterogeneidad y la diversidad, etc., que conviven en las ciudades, ha acarreado problemáticas asociadas a aquellos donde el Estado de Bienestar no llega, creando verdaderos enclaves de marginalidad dentro de la opulencia europea.

El lado oscuro de la sociedad europea es la discriminación, el racismo y la xenofobia, todas estas relacionadas con la tolerancia y la convivencia cultural.

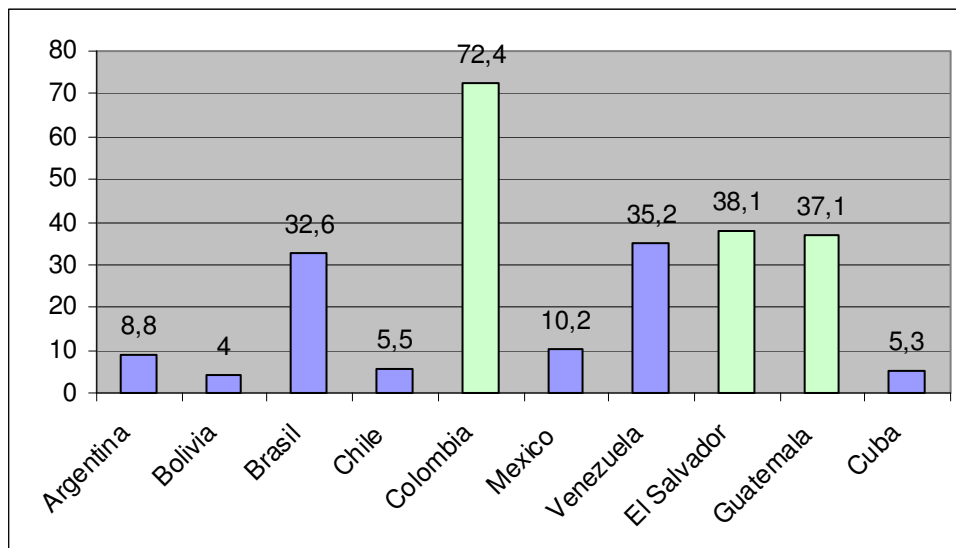
⁶ <http://youthink.worldbank.org/es/issues/urbanization/>



La reducción de los índices de violencia y la problemática de la seguridad son preocupaciones de ambos continentes. De acuerdo a los informes de la OMS, América Latina es la segunda región más violenta del mundo, "donde la violencia interpersonal se ha convertido en un mecanismo de resolución de conflictos cotidianos"⁷.

Las tendencias nos han mostrado un incremento continuo en los índices de criminalidad desde finales de la década de los 80 hacia el año 2000. De acuerdo a datos entregados por la OMS en el año 2004, las muertes por violencia, para el año 2002, en ambos continentes, se presentaban de la siguiente manera:

Gráfico: Tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes por violencia en países latinoamericanos año 2002.

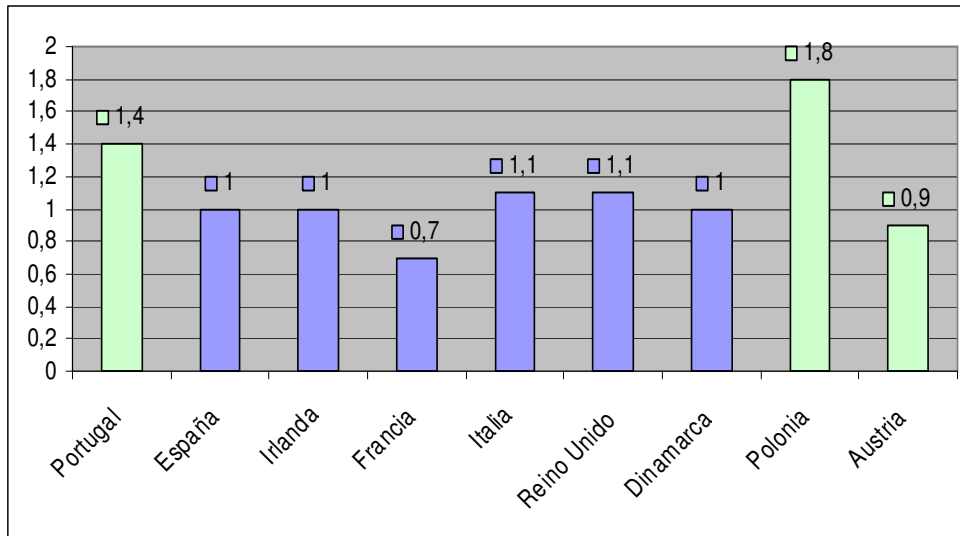


Elaboración propia, fuente OMS

⁷ Dammert y Arias, "El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico, y respuestas de política", en Seguridad y Violencia: Desafíos para la ciudadanía, Santiago de Chile, FLACSO, 2007, Pág. 26.



Gráfico: Tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes por violencia en países europeos año 2002.



Elaboración propia, fuente OMS

Se puede señalar que la criminalidad asociada a la violencia en América Latina es un hecho preocupante. Al mirar las tasas de muertes por violencia en ambos continentes podemos observar diferencias evidentes. Mientras Polonia presenta una tasa de mortalidad de 1.8 siendo la tasa más alta de los países presentados, Colombia presenta una tasa de 72.4, seguida de El Salvador con una tasa de 38.1.

En Europa, la mayor preocupación respecto a la violencia dice relación con el aumento de la violencia racista y homófoba; la convivencia y la tolerancia cultural son temas de debate en la Unión Europea. En los últimos años se han sucedido una serie de revueltas sociales y denuncias sobre abusos y discriminación por parte de minorías emigrantes que viven en el continente. En cifras, se señala la existencia de lagunas estadísticas en materia de racismo, xenofobia, antisemitismo y homofonía en los estados miembros, sin embargo a continuación se presentan algunos datos que permiten tener una visión general de la problemática:



Tabla: Tendencias oficiales de violencia racista y reportes de crimen para el período 2000- 2005

País	Tipo de Información	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dinamarca	Crimes	28	116	68	52	36	85
Alemania	Crimes	–	14.725	12.933	11.576	12.533	15.914
Francia	Reports	903	424	1.317	833	1574	974
Irlanda	Reports	72	42	100	62	84	94
Austria	Complaints	450	528	465	436	322	406
Polonia	Crime	215	103	94	111	113	172
Eslovaquia	Crimes	35	40	109	119	79	121
Finlandia	Incidents	495	448	364	522	558	669
Suecia	Crimes	2.703	2.785	2.391	2.436	2.414	2.383
UK	Incidents	47.829	53.060	54.858	49.340	54.286	57.902

Fuente: European Union Agenci for Fundamental Rights, Trends and Developments 1997-2005. Combating ethnic and racial discrimination and promoting equality in the European Union.

Si bien los datos no son comparables entre países al provenir de distintas fuentes y categorías de datos; es clara la tendencia al crecimiento que presentan las cifras en los últimos años, como por ejemplo, el caso de Alemania y UK. Suecia, por su parte, se mantiene estable respecto a la comisión de crímenes. Francia, ha presentado cifras oscilantes a través de los años, llegando a 1.554 reportes de violencia en el año 2004. Cabe señalar, el llamado de atención del Parlamento Europeo al papel de las policías y los sistemas judiciales de los Estados, se señala: *“los estados miembros deberían examinar si sus fuerzas policiales sufren de “racismo institucional”, y considerando que, en algunos países, la violencia policial va dirigida especialmente a las minorías étnicas, raciales y sexuales”*⁸.

Con todo, la convivencia en las ciudades es una preocupación para ambos continentes, las diferencias radican en los tipos de problemáticas y la connotación de sus abordajes. Mientras en América Latina, por lo altos índices de criminalidad existentes en la región, el abordaje al tema de la convivencia tiene un énfasis en el control, con sanciones claras y de carácter penal; en Europa, se promulga el fortalecimiento del civismo con normas y legislaciones de carácter más educativo, que van desde la limpieza de la ciudad hasta la tenencia de mascotas y el reciclaje de basura. Así, el desarrollo de conductas cívicas, que ayuden a mejorar la convivencia es legitimado por medio de la existencia de políticas públicas de convivencia ciudadana que permitan “modificar las reglas de comportamiento

⁸ “Aumento de la violencia racista y homófona en Europa”, Resolución del parlamento Europeo sobre el aumento de la violencia racista y homófoba de Europa. <http://www.europarl.europa.eu>



que regulan dichas relaciones, para disminuir los índices de violencia”⁹.

3. Principales problemas de convivencia.

Los problemas de convivencia en la ciudad son múltiples y afectan a los ciudadanos de diversas formas. La ocupación y los usos que los sujetos hagan del espacio público, irán dando forma a las temáticas y problemáticas asociadas a él. De esta manera, algunas de ellas han sido enfrentadas por medio de la acción policial, otras por medio de la participación de la sociedad civil e incluso mediante la elaboración de instrumento legales.

Dentro de la multiplicidad de temas que se desprenden de la vida en la ciudad, en este documento se han elegido tres: los graffitis, la ingesta de alcohol en las calles y el ruido. Estas temáticas, tienen en común ser parte del debate público de las ciudades, han sido y son foco de atención de los gobiernos locales, donde su regulación es un factor central de un “buen gobierno” a favor de la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.

a. Los Graffitis

Más allá de profundizar en el debate que gira en torno a los graffitis, referente al carácter expresivo e interpretativo de esta representación gráfica, su existencia en la ciudades es motivo de preocupación para diversos gobiernos locales, tanto europeos como latinoamericanos; ya que su existencia pone de manifiesto una serie de problemáticas asociadas a la convivencia social y al uso del espacio público.

Los graffitis se definen como una “inscripción o pintura” que generalmente se hace sobre propiedades públicas y privadas. Estas manifestaciones nacen aproximadamente en los años 60 vinculadas a los grupos Hip Hop. Estos, imprimían sus firmas por la ciudad como un medio de posicionamiento social, la idea era plasmar sus firmas en la mayor cantidad de lugares públicos, donde aquellos lugares más visibles y resguardados le brindaban mayor estatus y fama al graffitero; esta práctica se encuentra muy vinculada a la marginalidad y a la exclusión social¹⁰. Con el transcurso de los años ha diversificado sus manifestaciones, ya que también artistas han usado el espacio público como tela para sus obras, así ambas

⁹ PNUD, “Gobernabilidad local, Convivencia y Seguridad ciudadana. Marco para la acción”. Mayo 2006, pág. 6
http://www.logos.undp.org/fileadmin/docs/Seguridad_y_Convivencia/marco_conceptual_seguridad_y_convivencia_junio2006.pdf

¹⁰ <http://es.wikipedia.org>



prácticas se han entremezclado y hoy el graffiti se constituye para algunos como una manifestación marginal delictiva y para otros, en una manifestación artística, social, política, etc. Cabe destacar que dentro del debate se señalan ciertas características que acompañan esta manifestación. Así, "para que una inscripción urbana pueda llamarse graffiti debe estar acompañada de siete variables que actúan a manera de correlatos: marginalidad, anonimato, espontaneidad, escenicidad, precariedad, velocidad y fugacidad"¹¹.

Esta manifestación visual es un fenómeno reconocido en diversas ciudades del mundo. Mientras para los expertos, estas se constituyen como un objeto de estudio de múltiple riqueza cultural; para los municipios, dicha manifestación es una problemática, ya que, por una parte ha significado un incremento importante de los gastos asociados a la limpieza de estos "rayados" de la vía pública y privada, por otra, su existencia en la ciudad es un símbolo asociado a la marginalidad y a la exclusión.

De esta manera, es posible encontrar diversos enfoques de cómo los gobiernos locales asumen y crean alternativas de solución a la problemática, que van desde la sanción carcelaria, hasta programas de educación para jóvenes. El graffiti tiene cara y sello, ya que, por una parte se incentiva, se realiza su manifestación como una expresión artística, con un valor simbólico importante para la sociedad; por otra, se asocia a la inseguridad y a la delincuencia. Ejemplos de estas dos caras se encuentran a diario en diversas ciudades del mundo; Así, mientras algunos municipios generan concursos de graffiti como política de integración juvenil, otros dictan leyes para su sanción.

¹¹ Silva, Armando, La ciudad como comunicación, Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social. En <http://www.dialogosfelafacs.net/articulos/pdf/23ArmandoSilva.pdf>



El cara y sello	
<p>La Plata, Argentina</p> <p>"La Municipalidad realizó la quinta jornada mensual de limpieza. En el Marco de Programa Ciudad Limpia- Un compromiso de Todos. La plata realizó ayer la quinta jornada de limpieza y el blanqueo de graffittis de frentes de viviendas particulares en distintos sectores del casco urbano"</p> <p>"Se trata de insistir hasta alcanzar el compromiso de todos con una ciudad limpia, para que recuperemos el espacio público como un bien propio del conjunto de los ciudadanos."</p> <p>Además, agregó que "la participación vecinal que hemos observado nos indica que estamos en el buen camino, ya que estamos generando un cambio cultural en nuestros ciudadanos".</p> <p style="text-align: right;">3 de Junio del 2007 www.impulsobuenosaires.com.ar</p>	<p>Jesús María, Perú</p> <p>"El área de cultura y deportes de la Municipalidad de Jesús María y el taller Alberto Dávila, convocaron a los jóvenes del distrito al concurso de Graffiti Y Dibujo en la avenida de la Peruanidad, en el Campo de Marte."</p> <p>"Las paredes de la avenida de La Peruanidad se convirtieron en el pedestal para que los jóvenes expresen su arte con el spray con motivos de los valores de la amistad, honestidad y responsabilidad."</p> <p>"La represión no es buena para los jóvenes lo más indicado es cultivar su nuevo arte en espacios y tiempos libres guiados por las autoridades", enfatizó Bringas.</p> <p style="text-align: right;">25 de Septiembre 2006 www.rpp.com.pe</p>

Cuadro: Elaboración propia 2007

Estas dos noticias extraídas de diarios on-line latinoamericanos muestran cómo los municipios pueden posicionarse frente a los graffittis de diversas maneras. Sin embargo, lo que subyace a estas acciones es el valor del espacio público compartido y como lograr un equilibrio entre la libertad de su uso y el respeto por la libertad de los otros y su propiedad.

Como se señalara anteriormente, la relación que existe entre este tipo de "expresión" con la marginalidad y la delincuencia, es a ojos de la ciudadanía estrecha; la limpieza y el orden en la ciudad bajo patrones estéticos compartidos es contraria a la existencia de estas expresiones símbolo de suciedad, marginalidad y pobreza. Para graficar esta visión se muestra el extracto de una carta al director editorial del diario El Mercurio de Chile de un ciudadano en relación a la problemática:



Señor director:

“Recorro frecuentemente las calles de Santiago, una ciudad que no es ajena a la contaminación visual que provocan los graffitis. Ennegrecen las paradas de micros, atrofian las cabinas de teléfono y tiñen de sepulcro cualquier espacio abandonado, pintarrajeándolo con signos de rivales incomprensibles y sin patrón de arte, que registran esta forma de vandalismo urbano.

Todos soñamos con la rebeldía de los graffitis de mayo del 68 o aquellos que agudizan el sofisticado ingenio de las paredes de los baños públicos. Pero ahora, los muchachos de siempre, con sus inconfundibles capuchas, extraen ágilmente de entre sus ropas un tubo de aerosol con el que esparcen su costra degradante sobre cualquier edificio que pretenda mostrar su dignidad.

Protesta anónima, maldad o simplemente torrentes de rabia en forma de garabato, este es un culto al “feísmo” local, para el cual algunas municipalidades han habilitado panderetas especiales, lo cual se ha mostrado, sin embargo, como una medida insuficiente y está destruyendo nuestra ciudad.

Arturo Prado

7 de Junio de 2007

www.emol.cl

El caso del programa Mexicano “Yo que tu no la rayaba”¹² del municipio de **San Pedro**, muestra las acciones municipales emprendidas para el control del graffiti, que se enmarca en una lógica de sanciones monetarias y la privación de la libertad de aquellos que sean sorprendidos pintando paredes, tanto de la propiedad pública como privada.

El caso de la organización norteamericana “graffiti hurts”, definida como un programa preventivo sin fines de lucro, desarrollado a través de la sociedad entre Keep América Beatiful y Inc, tiene como finalidad ayudar a los líderes comunitarios a remover los graffitis de sus barrios, haciendo actividades de prevención mediante la educación de jóvenes y adultos acerca del impacto del graffiti en la vecindad. Desde su perspectiva, el impacto negativo a la comunidad se enmarca principalmente en tres puntos:

¹² www.sanpedro.gov.mex



México "Yo que tu no la rayaba"

"Mayor participación ciudadana es lo que se proyectó en San Pedro luego de que el pasado miércoles 9 de agosto el cabildo aprobó un fondo de 50 mil pesos para premiar a quienes otorguen pistas para consignar a quienes dañaran propiedad ajena por medio del graffiti"

"Con esta disposición, quienes arriben a la secretaría de seguridad pública con videos o fotografías que inminentemente señalen a los causantes del ilícito, obtendrán recompensas que fluctuarán entre 20 o 50 cuotas, o entre 800 y 2 mil pesos."

"A un mes de que iniciaran las labores de el programa contra el graffiti "Yo que tú, no la rayaba", se instó a la ciudadanía a reportar por algún medio a los jóvenes sobre los cuales tuviera conocimiento de afectar propiedad pública o privada con pintas de graffiti"

"Independientemente del castigo que se le pudiera fincar a los infractores, en su mayoría menores de edad, la autoridad sampetrina ha considerado la implementación de medidas que les permitan integrarse a la sociedad por medio de la actividad artística o inclusive, o por medio de la rehabilitación social, con el fin de encausar a los jóvenes a actividades ajenas al delito".

Extracto Diario El Porvenir.com

16 de Agosto del 2006

http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=81030

- "El graffiti envía la señal de que a nadie le importa la comunidad, atrayendo así otras formas de crímenes y delincuencia en la vecindad."
- "El graffiti reduce drásticamente el dinero proveniente de los impuestos. Fondos que pudieron ser usados para las escuelas, carreteras, parques y otros arreglos de la comunidad, son usados para la limpieza del "graffiti". En el año 2002 Los Ángeles gastó 55 millones de dólares en remover grafittis."
- "El graffiti disminuye la sensación de seguridad de los residentes. Vecindarios con graffiti ven como se desvalorizan sus propiedades y como los negocios pierden crecimiento económico, esto igualmente pasa con el turismo ya que reduce el tránsito de personas en el Sistema de Buses."¹³

Esta organización cuya finalidad es la lucha en contra del graffiti ha desarrollado una guía ciudadana para la prevención de estas manifestaciones: "Prevención del graffiti: ideas para dueños de casa", que van desde la educación, hasta prácticas que previenen su rayado, tales como, buena iluminación, sistemas de vigilancia, instalación de

¹³ <http://graffitihurts.org>



vegetación, etc. La guía también señala el procedimiento a seguir al ser afectado por uno de estos rayados.

Existen una serie de normativas elaboradas por municipios tanto europeos como latinoamericanos para el control del rayado de graffitis. Ejemplos hay múltiples:

En Argentina, el municipio de **Posadas**, bajo el rotulo de "Educación Ciudadana" presenta la campaña "Posadas Limpias", donde se iniciaron una serie de acciones en conjunto con la comunidad, para la limpieza de la ciudad en el marco vigente del "Código de convivencia" donde la ordenanza N 1116 en su artículo 5 del capítulo 1 señala:

"Las pintadas, graffitis, raspaduras, deterioros y/o actos similares sobre bienes de dominio público municipal, y sobre los de dominio privado que sean visibles desde la vía pública o pongan en peligro la integridad física de las personas, quedan prohibidos. Serán excepciones de lo dispuesto en el párrafo anterior:

- 1.- Las pinturas murales de carácter artístico, que requerirán la previa comunicación a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y la toma de conocimiento Municipal, así como la autorización escrita del propietario del elemento sobre el que se quiere pintar.
- 2.- Las que discrecionalmente pueda autorizar el Departamento Ejecutivo Municipal en atención a las circunstancias concurrentes en cada caso, con las condiciones del punto anterior."¹⁴

El estado de Nayarit en México, así como también, Torreón- Coahuila, presentan en el marco del código penal de la ciudad, la discusión respecto a la inclusión del rayado de graffitis como una conducta punible. Ya esta, que es considerada, como un modo de contaminación de la imagen urbana, que perjudica a la comunidad en su conjunto por constituirse como una agresión visual de clara expresión vandálica.

En España a pesar de un mayor desarrollo del "civismo", el graffiti es una problemática importante en las ciudades. **Madrid y Barcelona** son claro ejemplo de ello. Al leer la prensa madrileña se percibe la preocupación por la problemática del rayado en espacios públicos y privados, se señala: "los 'graffitis', pintadas o firmas de anónimos que se pueden ver, cada vez más, en las paredes de la capital, -ya sean edificios protegidos o no-, se están convirtiendo en un verdadero problema para Madrid. Y es que, según ha informado Ruiz-Gallardón en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno, lo cierto es que el porcentaje de pintadas en los edificios de la capital "es muy superior al de otras ciudades europeas". Esta agresión

¹⁴<http://www.posadas.gov.ar/article.php?story=20040908131112774&query=codigo%2Bde%2Bconvivencia>



"profundamente insolidaria", en palabras del alcalde, la sufre toda España en general y Madrid en particular de una forma constante."¹⁵

En tanto a Barcelona se señala: "La plaga de los grafitos vandálicos en el paisaje urbano de Barcelona se está disparando. La proliferación de pintadas ha llevado a un espectacular crecimiento de las actuaciones de las brigadas especiales de limpieza contratadas por el ayuntamiento. Pero ni éstas logran evitar que paredes, fachadas, espacios públicos o mobiliario urbano sufran el acoso continuo de jóvenes con rotuladores y aerosoles que quieren dejar su huella en la calle o en el barrio"¹⁶.

Con todo, se puede señalar que la problemática cívica del cuidado de los espacios públicos y la convivencia ciudadana, es un tema común entre las diversas ciudades. Sin embargo, existen diferencias en la manera de abordar la problemática en términos discursivos. América latina presenta una fuerte tendencia a criminalizar el rayado de graffiti, dándole solución por medio de normativas y leyes que permitan sanciones claras y estandarizadas a quienes violen los reglamentos y normativas públicas. El caso europeo es más sutil en la penalización y establece parámetros del rayado, bajo la perspectiva que el graffiti es a la vez una expresión artística, social, cultural, entre otras. Así, Barcelona por ejemplo hace distinciones entre un graffiti "vandálico" y uno "artístico" por así decirlo, protegiendo al primero de las barridas de limpieza a la ciudad, argumentando que los artistas "suelen respetar los monumentos y fachadas. Los artistas escogen, a cambio, grandes superficies, como edificios abandonados o paredes y vallas temporales que rodean los terrenos donde se realizan obras"¹⁷. América latina también posee estas prácticas, sobre todo autorizando el pintado de paredes bajo el alero de programas de los gobiernos locales para jóvenes, favoreciendo la integración social de los mismos.

¹⁵ www.elmadridario.es

¹⁶ www.telepolis.com

¹⁷ www.telepolis.com



España "La otra cara del graffiti"

"Muy cerca de la ciudad de Barcelona, a 8 km., se encuentra el municipio del Prat Llobregat (...) tiene zonas muy degradadas socialmente, con barrios de carácter marginal y conflictivos, combinados con una población autóctona y tradicional."

"Tras la gran avalancha de graffitis que provocaba problemas de convivencia y gastos económicos elevados (tanto públicos como privados), así como el destrozo de mobiliario urbano y el aspecto aún más degradante que le daba al paisaje municipal, desde el Ayuntamiento se articuló un programa de sanciones sustitutorias por el cual han pasado a través de los años, un buen número de escritores urbanos."

"Pero como comentan sus algunos de sus educadores "lo cortés no quita lo valiente" y dentro de la vía de búsqueda de soluciones, se preparó un nuevo proyecto de intervención socio-educativa con jóvenes"

"Atendiendo a la calidad artística de las obras "trow-ups" y murales que realizaban los jóvenes, y teniendo en cuenta que a estos niveles de graffiti, llega sólo una pequeña parte de todos los que se inician en el staff, se organizó, con carácter experimental, un cursillo de graffiti"

Extracto, experiencias Barcelona
<http://www.naque.es/revista/articulos/rev%208.pdf>

b. Ingesta de alcohol en las calles

El consumo de alcohol es una problemática social que afecta a todas las sociedades. De acuerdo al Who Global Status Reports on Alcohol 2004 de la OMS, se pueden mencionar implicancias sociales asociadas a su consumo. Un primer factor, es su estrecha relación con los accidentes de tránsito asociados al deterioro de la función psicomotora, la disminución de los sentidos, así como también, cambios en la personalidad. De acuerdo a las estadísticas la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a nivel mundial se presenta de la siguiente manera:

Tasa de mortalidad cada 100.000 habitantes por accidentes de tránsito bajo la influencia de alcohol.

América Latina		Europa	
Argentina	9.56	Austria	9.84
Brasil	29.63	Francia	13.6
Chile	10.69	Alemania	8.05
Colombia	17.71	España	13.98
El Salvador	33.51	Inglaterra	5.62
México	11.64	Portugal	12.50
Venezuela	23.20	Italia	11.76



Uruguay	10.05	Dinamarca	9.57
Costa Rica	17.83	Grecia	18.88

Tabla elaboración propia. Fuente: Global Status Report on Alcohol 2004 OMS

Un segundo factor, es la estrecha relación entre el consumo de alcohol y la violencia. Estudios señalan el consumo de alcohol como uno de los factores de riesgo más significativos en materia de violencia y violencia intrafamiliar, se ha comprobado que el "exceso de alcohol es un fuerte y consistente factor de violencia"¹⁸. Por este motivo, la prevención de su consumo excesivo es parte de los programas integrales de seguridad ciudadana implementados por diversos gobiernos tanto Europa como en Latinoamérica.

En la ciudad, la regulación del consumo de alcohol en la vía y los espacios públicos es una preocupación de los diversos gobiernos locales. Además de las grandes problemáticas sociales mencionadas, el consumo excesivo de alcohol afecta la convivencia en la ciudad, su consumo se encuentra asociado al ruido, a la inseguridad para los transeúntes, a destrozos del inmobiliario público, entre otros. Las medidas que los gobiernos tanto latinoamericanos y europeos han tomado varían; al indagar en ellas se pueden encontrar fuertes prohibiciones, hasta regulaciones menos severas.

En el año 2004 en Chile se estrena la nueva ley de alcoholes, con medidas que fueron centro del debate urbano. El horario de cierre de las botillerías se fijó a la 1 am durante la semana y a las 3 am los fines de semana. Mientras, que los lugares nocturnos deberán cerrar en la semana a las 4 am, y los fines de semana y festivos deben hacerlo a las 5 am¹⁹. El debate giró frente a la efectividad de estas medidas en la disminución del consumo de alcohol; ya que más que soluciones, podría generar problemáticas como el desarrollo del mercado negro y la clandestinidad.

Campaña Carrete Seguro Chile

"Tomar medidas con Carabineros en unión con los locatarios nocturnos y población involucrada, especialmente los jóvenes y sus familias, tendientes a enfrentar los problemas que suceden fuera de los locales nocturnos. Puede ser con medidas como para puntos específicos como el concurrido Barrio Bellavista, luminosidad en las calles y que se enfoque a un intenso control de los locatarios para garantizar que no se produzcan riñas y, consumo de alcohol por parte de menores"

"El aumento de las restricciones horarias en determinadas comunas no implica en lo más mínimo una solución al problema del alcoholismo, sino que acarrearía meramente un traslado de consumidores a otras comunas más permisivas"

Extracto debate
www.chile.com



En Chile, existe prohibición del consumo de alcohol en la vía pública, sin embargo las principales problemáticas de convivencia suceden cuando los ciudadanos hacen abandono de los locales autorizados para el ocio nocturno; es aquí donde riñas por exceso alcohol, conducción en estado de ebriedad, destrucción de la vía pública, ruidos molestos para los vecinos, e inseguridad para los transeúntes, etc., son el foco de atención de las autoridades.

En España, existe permisividad del consumo de alcohol en algunos lugares públicos, como parques y plazas, a diferencias de Chile. Sin embargo, el consumo de alcohol y el ocio asociado a él, también lleva a la regulación por parte de las autoridades. En Andalucía fue aprobada la "ley antibotellón", que establece que sólo se podrá beber al aire libre, en espacios establecidos para eso, la policía será autorizada para requisar bebidas y clausurar establecimientos infractores, y a la vez, el comercio no podrán vender bebidas alcohólicas después de las 22:00 hrs.

La ley anti botellón España

"Creemos que las concentraciones masivas de jóvenes en la calle se han desbordado y que, evidentemente, se necesita una legislación para conducirlos"

"La normativa será positiva, pues incidirá en la mejora de las situaciones producidas como consecuencia del enfrentamiento del derecho a descanso de los vecinos y el derecho a divertirse de los jóvenes, propiciando que los primeros puedan dormir y los segundos no deterioren su salud con la ingesta descontrolada"

"(Junta de vecinos de Sevilla) hay escepticismo en cuanto que el establecimiento de los límites de la nueva norma manifestando que pagaran justos por pecadores, ya que hay muchos jóvenes y adultos que beben en la calle con moderación y sin problemas, sin ensuciar y sin vandalismos, y ahora estaría prohibido, por lo que una minoría pagaría por la mayoría de la ciudad"

Extracto reacciones al anuncio Ley "antibotellón"
www.ruidos.org

b. El ruido

La ciudad y el ruido se encuentran estrechamente vinculados. En la actualidad, el ruido es considerado una forma de contaminación ambiental con grandes implicancias para los ciudadanos, motivo por el cual su prevención, control y legislación toma vital relevancia en la ciudad.

El ruido es un tema de ciudad relacionado profundamente con el civismo, ya que si bien, el ruido es parte de la vida en la metrópoli,



hay acciones vinculadas a él que pueden ser prevenidas por la ciudadanía con el desarrollo de un sentido de comunidad.

Existe legislación al respecto. En el caso de Chile los ruidos se enmarcan en la ley general del medio ambiente 19300 y también en las ordenanzas municipales²⁰. El ruido máximo permitido en zonas residenciales alcanza los 55 decibeles de horario diurno y de 45 decibeles en el horario nocturno que va desde las 21 pm a las 7 am. A la vez, cada municipio establece sus propias normativas. Por ejemplo en la comuna Santiago se regula el uso de instrumentos musicales, sonido de alarmas, sonidos altoparlantes, sonidos de recintos públicos, etc.

"Ley del Ruido" Buenos Aires

"Ni bocinazos, ni sirenas sin control, ni alarmas que aturden. La ley del ruido, que acaba de entrar en vigencia, promete cuidar la buena audición de los porteños."

"Con la reglamentación de la llamada "ley de ruido", los vecinos deberán respetar los límites máximos de decibeles establecidos para cada una de las cinco zonas en las que se dividió la Ciudad. La más silenciosa será el área que ocupa la Reserva ecológica, seguida por las zonas residenciales del mapa porteño. Los distritos más ruidosos serán los industriales: en ellos todavía se deberán tolerar emisiones sonoras mayores a los 70 decibeles (el máximo tolerable según la organización mundial de la salud"

"Para tener una idea, una conversación normal tiene 60 dBA y un avión en pleno despegue, 140"

"La ley también contempla otro tipo de ruidos como los causados por las sirenas de las ambulancias, las alarmas de los autos y las obras en construcción. Por ejemplo, en el caso de las alarmas- sean de vehículos o casas- sólo podrán sonar de forma corrida un minuto y no podrán activarse más de tres veces. Las sirenas, por otro lado, tendrán un tope de 90 DBA, y deberán estar conectadas con el velocímetro: sólo cuando los vehículos circulen a más de 50 Km. /h podrán emitir el máximo volumen."

Fuente: www.igooh.com.ar

La regulación del consumo de alcohol en las calles dice relación con la emisión de ruidos molestos. Barcelona, por ejemplo inició una campaña a favor del descanso nocturno enmarcada en su Plan para la Promoción del Civismo²¹ promocionando en los jóvenes una conducta respetuosa del uso de la ciudad en la madrugada, ya sea en los "botellones", eventos culturales, actividades de ocio, entre otras.

²⁰ Reglamentos que dictan disposiciones prohibiciones y sanciones, y buscan proteger de la contaminación a la población que reside en la comuna.

²¹ Ver en www.bcn.es



La prevención del ruido tiene una dimensión individual que dice relación con el sentido del "bien común" de los ciudadanos. Este se visualiza en el ejercicio cotidiano que va desde el volumen en que se escucha música hasta los ruidos que provocados al hacer un arreglo en el hogar. Muchas normativas surgen desde la organización de los vecinos a partir de la propia cotidianidad, por ejemplo: horarios para hacer arreglos en los hogares, horarios para el uso de los espacios comunes, horario límite para celebraciones, entre otros.

4. Políticas y acciones locales para promover ciudades cívicas y seguras. Algunos casos de América Latina y Europa.

El caso de ***Barcelona*** es fundamental para comprender el rol del desarrollo de una cultura cívica en la ciudad. En ésta, se promueve e intenciona la educación cívica de sus habitantes, en favor del mejoramiento de la convivencia y la seguridad, constituyéndose como una práctica innovadora en materia de seguridad pública.

Así, se establecen una serie de medidas que fomentan y garantizan una buena convivencia en el espacio público, pretendiendo dar una respuesta democrática a las problemáticas ciudadanas relacionadas con su uso; ya que *"la seguridad en el espacio urbano se ha convertido en una de las principales exigencias de la ciudadanía. A ojos de la gente, la seguridad no se restringe a los hechos delictivos, sino se ha vuelto un concepto amplio que comprende la tranquilidad de poder disfrutar de todos los ámbitos de bienestar"*²².

La publicación de guías de civismo desde "Educar es amar" para niños, "La noche, el ocio y el espacio público" hasta guías prácticas referente a temas como la limpieza, el ruido, espacios de convivencia, animales de compañía y movilidad en la ciudad. Todo esto, bajo la premisa que el civismo es *"un concepto amplio que engloba diferentes valores y entendido como buen comportamiento para vivir en sociedad, sentimiento de colectividad, de bien común contrapuesto al modelo sociedad individualista. Estas propuestas tratan de comunicar que la ciudad, el espacio público, es de todo el mundo. Podemos disfrutarlo también, entre todos y todas, debemos cuidarlo y mantenerlo"*²³

²² PSC, Enplagues, barrios seguros y espacios públicos de calidad, convención local, 2007. Pág.3
<http://www.pilardiaz.cat/media/galeria/documento2.pdf>

²³ Educar es Amar, guía de civismo para niños, Barcelona, pág. 26.
<http://w3.bcn.es/fitxers/educacio/educaresestimarcastinternet.333.pdf>



Barcelona Durante la Noche, el silencio es oro

Un grupo de mimos invita a los noctámbulos a que respeten el descanso nocturno de los vecinos

“Cuando llega la noche un grupo de cuatro mimos comienza su representación. Con el silencio más absoluto como base de su actuación, con la gesticulación que caracteriza su lenguaje corporal y con la sonrisa que establecen lazos de simpatía y complicidad, los cuatro actores se dirigen a los noctámbulos barceloneses para pedirles que respete el descanso de los vecinos”

“Estas actividades forman parte de las diversas acciones que conforman el Plan para la Promoción del Civismo en Barcelona, que impulsa el ayuntamiento. En dicho plan se establece una atención especial a la contaminación acústica. Esto se traduce en una serie de medidas encaminadas a concienciar a los ciudadanos sobre el impacto que su actitud puede tener en el medio ambiente urbano, especialmente en zonas como el distrito de Ciutat Vella, donde se llevan a cabo tantas actividades de ocio, culturales o lúdicas durante el hueco de la noche (...) la idea es que se respete al máximo el silencio de la noche, para respetar a los vecinos. Esta actividad se realizará los fines de semana durante la temporada de verano”

29 de Julio del 2005
www.bcn.es

El plan de civismo de Barcelona se mueve principalmente en cuatro ejes, bajo el deseo de “favorecer el aumento de la conciencia ciudadana respecto al uso del espacio público y la gestión de los posibles conflictos que se generen en el mismo”. Estos ejes son: limpieza, ruido, espacios de convivencia y movilidad.

Ejes de acción	Descripción
limpieza	Se centra evitar que se boten bolsas de basura fuera de los basureros, además de evitar el abandono de “trastos” viejos en la vía pública”
Ruido	Contener las actividades ruidosas tanto en el ocio nocturno como en la conducción de motos.
Espacios de convivencia	Pretende acabar con la suciedad en los parques, playas y otros lugares de encuentro y fomentar el comportamiento responsable de los animales en los espacios públicos.
Movilidad	Actuaciones a favor de actividades que estimulen unos comportamientos más cívicos en el ámbito de la movilidad de los ciudadanos



Fuente: www.bcn.es/civisme

Con lo expuesto, es posible visualizar una ciudad con una fuerte preocupación por la "buena convivencia ciudadana" desde el sentido más amplio de su comprensión; donde las problemáticas sociales no son centrales en la "convivencia"; el tema delictual da un paso al lado para que el ciudadano asuma sus deberes y además ejerza sus derechos frente a su propia comunidad. El ayuntamiento entrega herramientas claves a los ciudadanos facilitando la convivencia diaria en las calles, fomentando el empoderamiento, la educación cívica y la responsabilidad que compete a cada uno frente al espacio público y su comunidad.

Cabe destacar el rol que tienen la participación en el establecimiento de un plan de estas características. Sin un desarrollo de la participación ciudadana, es imposible pensar en intercambios de experiencias, diálogos ciudadanos, detección de problemáticas, ciudadanos informados y con conciencia social.

La ciudad de **L'Hospitalet de Llobregat** en España, presenta una completa ordenanza respecto al civismo y la convivencia. En ella, se estipulan una serie de disposiciones que regulan la convivencia en la ciudad con temáticas que van desde los principios de acción ciudadana, tales como, la difusión, solidaridad, fomento de la conducta cívica, la dignidad de la personas, la participación, entre otras; hasta, conductas esperables respecto al comportamiento en la vía pública, la tenencia de animales, uso de los bienes públicos, el entorno urbano, la contaminación acústica, la contaminación de residuos, contaminación de las aguas, entre otras. A la base de lo anterior, se encuentra el objetivo de convertir a la ciudad en un espacio más amable, acogedor y sostenible; donde el diálogo, la tolerancia y el respeto por los demás, sean parte del comportamiento cotidiano de los habitantes. Un segundo objetivo, dice relación con promover la integración y la seguridad en especial con aquellas personas con mayor dificultad de inserción social. Un tercer objetivo, promueve el compromiso y la defensa del patrimonio público e histórico. Y el cuarto objetivo, dice relación con consolidar un proyecto global de educación cívica, mediante la participación de todos los agentes sociales y educativos a favor de la convivencia en la ciudad.²⁴

Si bien las ciudades españolas son un ejemplo en estas materias, sus prácticas responden a la realidad social, política y económica del país. En Latinoamérica, también el civismo ha tomado protagonismo,

²⁴ Ordenanza del Civismo I la convivència de L' Ajuntament de L' Hospitalet de Llobregat. En http://www.l-h.es/42002_1.aspx



al reconocerse como una práctica deseable en la ciudad, ya que favorece la convivencia y la seguridad pública desde una perspectiva ampliada. Se han encontrado guías de civismo como el Código de Convivencia Urbana de la ciudad de Buenos Aires (1999), que muestra los esfuerzos por establecer normas básicas de convivencia urbana, pero desde una visión mucho más penalizadora. Al revisar la prensa porteña de la época, la discusión giraba en torno a la no inclusión de la figura del "acecho" y la no penalización de la oferta de prostitución en las calles de la ciudad; el alegato ciudadano era la falta de participación y consulta ciudadana por parte de los legisladores respecto a las diversas problemáticas que aquejan a la ciudadanía: *"La policía apoyará al gobierno de la ciudad y a algunos vecinos en su intención de incluir figuras que penalicen el merodeo, la oferta de prostitución, los graffiti en las calles y que consideren la reincidencia como un agravante"*²⁵. Se aprecia que la figura de la policía tiene un rol fundamental para el cumplimiento del "Código de Convivencia", explicitando su participación, donde se destaca la penalización y el control policial.

Bogotá, Colombia, es para Latinoamérica un ejemplo en materia de convivencia y seguridad ciudadana. La comprensión de que la fuerte violencia que azotaba a la ciudad, no sólo encontraba solución en la represión policial, sino también, en la educación de la ciudadanía, marca el éxito de la experiencia. *"La convivencia y la seguridad ciudadana, como componente básico de la seguridad humana, es clave para garantizar el goce y el disfrute de las opciones que promueven el desarrollo humano"*²⁶. Se señala que el desarrollo de la cultura ciudadana ha sido crucial en este proceso, esta se debe entender como el desarrollo del civismo, la participación y la conciencia ciudadana del espacio público.

Es así, como en Bogotá, muchos problemas de seguridad fueron comprendidos a la vez como problemas de convivencia, esta visión pretende iniciar procesos de inclusión social generando cultura ciudadana: *"aquellos proyectos de cultura ciudadana se refieren al conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos"*²⁷. Con estas iniciativas se logró una reducción en la tasa de homicidios, disminución de niños

²⁵ <http://www.clarin.com/diario/1998/03/13/e-03801d.htm>

²⁶ PNUD, Convivencia y seguridad ciudadana: un enfoque integral, junio del 2006, pág2 http://www.logos.undp.org/fileadmin/docs/Seguridad_y_Convivencia/folleto_seguridad_y_convivencia_ciudadana_junio2006.pdf

²⁷ Antanas Mokas, "Armonizar ley, moral y cultura: cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de la violencia en Bogotá, 1995-1997" <http://www.iadb.org/sds/doc/2104spa.pdf>



accidentados con pólvora, disminución de accidentes de tránsito, entre otros.

Cuadro: Programas implementados para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en Bogotá:

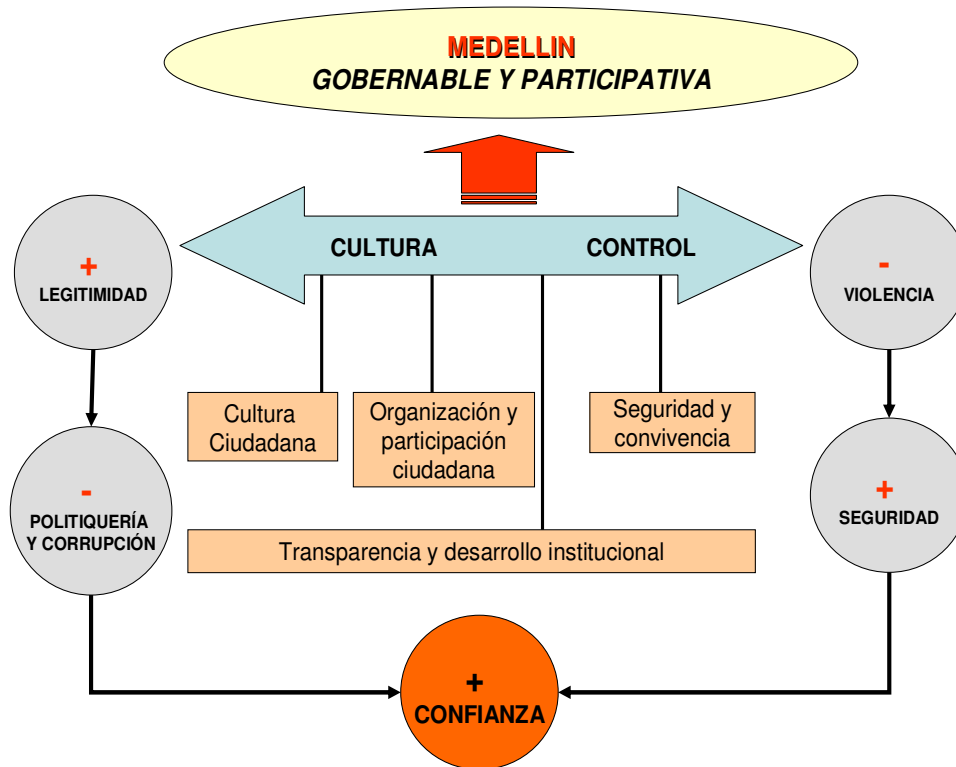
Programas para el fortalecimiento de la cultura ciudadana	Descripción
Hora Zanahoria	Restringe la hora de cierre de los establecimientos públicos de diversión nocturna y expendio de alcohol, promoviendo el auto-control en los ciudadanos.
Misión Bogotá	Programa que emplea a personas en riesgo como guías cívicos en la promoción del respeto y el cumplimiento voluntario de las normas.
Entregue las llaves	Concientizar y educar a los conductores que ante la ingesta de alcohol no conduzcan sus automóviles.
Jornadas de desarme voluntario	Entregar las armas que poseen los ciudadanos en las iglesias de la ciudad, recibiendo a cambio incentivo económico de acuerdo al tipo arma entregada.
Tarjetas ciudadanas	Tarjetas entregadas a la comunidad para que los ciudadanos regularan el comportamiento de otros de forma pacífica.
Mimos y Cebras	Mimos controlan el tránsito con el fin de ejercitar y promover la convivencia entre peatones y conductores.

Fuente: Elaboración propia.

La ciudad de **Medellín** (Colombia) ha implementado la estrategia "Medellín la más educada" que nace del compromiso que ha asumido la ciudad con la promoción del civismo. El objetivo central es promover la transformación social de la ciudad, que implica el fortalecimiento de la institucionalidad, la recuperación de la confianza pública, el fomento de la corresponsabilidad, la recuperación de espacio público, el incentivo a la participación y el desarrollo de una cultura ciudadana. La recuperación de los valores cívicos, es decir, el fortalecimiento de la idea del bien común, ha guiado la instalación de múltiples acciones de carácter educativo en la ciudad. El siguiente diagrama muestra los ejes de acción de la estrategia implementada:

Medellín, la más educada

Compromiso de todos los ciudadanos



Fuente: Alcaldía de Medellín

A la vez, se ha elaborado en Medellín un Manual de Convivencia Ciudadana con el objetivo de fomentar la responsabilidad de sus habitantes por medio de la educación; intencionando las buenas relaciones, la participación y respeto por los demás.

En esta misma línea, ***Santa Tecla*** (El Salvador) el año 2005 elabora la Política Municipal de Convivencia Ciudadana, cuyo eje estratégico es "el fortalecimiento de la participación ciudadana en asuntos de convivencia social y la de sensibilizar a los ciudadanos con énfasis en los valores del respeto, la solidaridad y la tolerancia"²⁸. En este marco, se elabora el "Manual del buen vecino y la vecina", en el que se encuentran normas de convivencia relacionadas con el respeto por los demás, por el medio ambiente y por el uso espacio público, así como, incentivo a la tolerancia, la solidaridad y la participación. Cabe destacar, que muchas de las buenas prácticas incentivadas se

²⁸ Manual del Buen Vecino y Vecina, Campaña de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Gobierno Municipal de Santa Tecla.

<http://www.amst.gob.sv/>



orientan a acciones cotidianas de la vida en los barrios, que muchas veces generan conflictos, y éstos, al no ser resueltos a tiempo, pueden desencadenar en acciones de violencia. Ejemplo de lo anterior, un extracto del Manual respecto a dos temáticas estrechamente relacionadas con la cotidianidad en los barrios:

Respeto por el espacio público	Respeto por el medio ambiente
<ul style="list-style-type: none"> -El buen vecino y la buena vecina protegen y fomentan el ornato y la limpieza de los espacios públicos. -No deja su vehículo estacionado en cualquier sitio sobre todo si afecta a los demás. -Sabe compartir las canchas, los parques y los espacios comunales, sobre todo con los niños y niñas y personas con capacidades especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> -El buen vecino y la buena vecina deben garantizar que los animales domésticos no causen daño a los demás. -Limpian excrementos que sus mascotas depositan en el espacio público, en las zonas comunas. -No utiliza la bocina innecesariamente, ni pone música a alto volumen. -Mantiene limpio el espacio de su casa y colabora con el ornato de su cuadra. -Saca la basura el día que corresponde y la pone en un lugar adecuado.

Fuente: Extracto Manual del Buen Vecino y la vecina. Municipio Santa Tecla.

Establecer un paralelo entre las ciudades es complejo, porque las experiencias de ambos continentes responden a realidades sociales, políticas, económicas y culturales muy distintas. Se debe comprender que la finalidad del caso colombiano era el control de la fuerte violencia que azotaba a la ciudad, la disminución de la tasa de homicidios, la reducción del porte de armas, que llegaba a cifras alarmantes, etc. Sin embargo, cabe rescatar de la experiencia la comprensión multicausal que le brindaron al fenómeno de la violencia incluyendo en el plan de acción el fortalecimiento de la cultura ciudadana como un componente fundamental, pero con una visión, si bien cívica, enfocada a problemáticas más criminalizables. Por tanto, el bote basura, el ruido en las calles, el reciclaje, el uso de los parques, etc., no son tema central aún en algunos países, pero sí, la posesión de armas, el control de la distribución de alcohol, horarios de aperturas y cierres de espacios públicos, programas de inclusión social, etc. El caso de Santa Tecla representa un salto significativo en la comprensión de la importancia de la buena convivencia en las comunidades para la prevención de la violencia, sin embargo, aún en América Latina las problemáticas de carácter estructural son obstaculizadores de este tipo de prácticas, comprendiendo que la pobreza, la exclusión, el temor, la inequidad, la falta educación son temas no resueltos en las comunidades. Por tanto, es importante señalar que discursivamente las prácticas cívicas existen como política y como acciones deseables en las diversas ciudades, pero estas deben ser comprendidas y analizadas desde la óptica de realidad de cada una de ellas.



La ciudad de **Calama**²⁹ en Chile detectó como una de sus principales problemáticas “el uso, el cuidado y la mantención de los espacios públicos y el espacio natural”. Múltiples factores inciden en la existencia de este fenómeno, tales como, desigualdad social, desarrollo urbanístico precario, destrucción de espacios comunitarios por mala utilización o por despreocupación, falta de conciencia ecológica y cuidado del medio ambiente de parte de la población. Uno de los grupos con mayor incidencia en la problemática son aquellos asociados a la marginalidad.

El gobierno local visualiza la participación ciudadana como un factor fundamental en el desarrollo del civismo. Por tanto, la elaboración del PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal) y del Plan Estratégico de Desarrollo Urbanístico de Calama, mediante metodologías cualitativas que permitieron la participación de los líderes sociales de la ciudad, se constituye como un avance en materia civismo.

“La Casa Azul” Calama, Chile

La relación existente entre el consumo de drogas y alcohol en la comisión de delitos son los antecedentes que dan vida al centro de atención gratuito, de tipo terapéutico “La Casa Azul”. Esta se constituye como una respuesta efectiva para enfrentar la comisión de delitos de jóvenes en el marco de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil que establece como medida accesoria el tratamiento o internación de los jóvenes infractores con problemas de adicción

La exclusión social ha convertido a los jóvenes en una problemática a nivel de ciudad, en el caso del municipio de **San Isidro** en Argentina³⁰ El consumo prematuro de alcohol y drogas, sumado a la alta vulnerabilidad social de este grupo, los pone como un eje central de la problemática detectada en San Isidro, entendida como “los riesgos que generan las conductas antisociales expresadas de la violencia y el crimen”.

Si bien la ciudad señala la existencia de alta participación ciudadana, la falta de educación cívica es el principal obstáculo en la profundización de los factores que permiten una participación activa, informada y responsable desde la ciudadanía. Por este motivo, la descentralización del gobierno local en organizaciones comunitarias o

²⁹ Información recogida de la Ficha Resumen de Buenas Prácticas elaborada por esta ciudad para el proyecto “Ciudades Cívicas y Seguras”, 2006.

³⁰ Información recogida de la Ficha Resumen de Buenas Prácticas elaborada por esta ciudad para el proyecto “Ciudades Cívicas y Seguras”, 2006.



intermedias es una estrategias en la promoción de la participación y acciones pro -cívicas.

Programa de Comunidades Vulnerables San Isidro, Argentina

Es un Programa Preventivo y de reinserción social enfocado a jóvenes de alta vulnerabilidad social y en conexión con el delito. El PVC trabaja para su reinserción socio laboral y educativa en la comunidad, teniendo en cuenta lo factores psicosociales que intervienen en la situación.

El objetivo general del Programa es reorientar a los participantes para que vayan modificando mecanismos de socialización, hábitos y producción derivados del delito y acompañarlos a transitar un proceso de cambio, en el que pasen de optar por un proyecto de muerte, a uno de vida, eliminando su constante exposición al riesgo (propio y ajeno). Para lograr este objetivo se actúa sobre diversas dimensiones que permiten que el joven pueda tener acceso a una elección de supervivencia y crecimiento diferente al conocido por ellos y por su entorno socio-familiar. Las principales áreas de abordaje por medio de la tarea son: la laboral, la educativa, la capacitación laboral, el desarrollo individual (la salud física y psíquica, lo emocional, etc.) y el desarrollo grupal o vincular (amigos o "banda", familia, comunidad).

La alta densidad urbana trae consigo que una de las grande problemáticas de **Ville de Nanterre**³¹, en Francia, relacionadas con pequeños focos de delincuencia, que no pueden ser claramente asociados a un grupo en particular, pero tiene cierta relación con jóvenes delincuentes. De esta manera el gobierno local establece un servicio público cuya finalidad es la satisfacción de demandas ciudadanas relacionadas con la tranquilidad, la mediación y la prevención.

Service de la tranquillité publique Francia

La policía francesa se encuentra dispuesta recibir colaboraciones de organismos como el "servicie de la tranquillit publique" con la finalidad de mejores intervenciones en la comunidad; por este motivo la primera misión confiada al servicio fue "vigilar" la entrada y la salida de los colegios y liceos de la ciudad asegurando los trayectos y los alrededores de los establecimientos evitando las peleas, las extorsiones y actos inseguros ya sea voluntarios o no".

³¹ Información recogida de la Ficha Resumen de Buenas Prácticas elaborada por esta ciudad para el proyecto "Ciudades Cívicas y Seguras", 2006.



El gobierno local de **Manlleu**³² ha asumido la promoción del civismo dentro de sus prácticas habituales. Se puede mencionar entre ellas, la promoción del civismo dentro de los centros educativos, donde se le entrega a la escuela material expositivo y didáctico para apoyar el trabajo dentro de la sala de clases, de acuerdo a las necesidades de formación de cada escuela. A la vez, se destaca la creación del juego "Joc, La Sardana de Tot L Any", juego de civismo basado en la ordenanza de civismo y la convivencia propia del municipio, cuyo objetivo es jugar aprendiendo. Los beneficiarios son todos aquellos que participen de fiestas populares y niños en edad escolar.

Las caminatas y las exposiciones también han formado parte de la estrategia de promoción del civismo. Se destaca la "Caminada popular del barris: Pel Civismo I la Convivencia", cuyo objetivo principal es potenciar el intercambio, el diálogo, la cohesión, la convivencia, el civismo y la diversidad; donde los invitados a participar es toda la ciudadanía. Dentro de sus objetivos específicos:

- Conocer el entorno del municipio
- Trabajar de forma conjunta entre los ciudadanos.
- Promover un mundo sostenible, utilizando vasos reutilizables y potenciando la recogida selectiva.
- Cada barrio se hace responsable de una tarea, y mediante la colaboración de todos.

La exposición "En Manlleu tenemos una ordenanza de civismo y convivencia. ¿La conoces?" Se crearon carteles informativos sobre los puntos que se valoraron como los más significativos de la ordenanza; estos se distribuyeron en los distintos servicios municipales. El objetivo detrás de la iniciativa era dar a conocer la utilidad de dicha ordenanza.

Se destaca el establecimiento de medidas alternativas de sanción de la ordenanza de civismo y convivencia. El objetivo de la medida es brindar la posibilidad de pagar sanciones no sólo de forma económica, sino también con un aporte personal a un servicio determinado. Se establece un catálogo que determine los trabajos y servicios en los que el infractor puede participar, según sus características e infracción. La experiencia es catalogada como

³² Información recogida de la Ficha Resumen de Buenas Prácticas elaborada por esta ciudad para el proyecto "Ciudades Cívicas y Seguras", 2006.



exitosa, ya que las experiencias han sido muy positivas tanto para los servicios como para los infractores que ha hecho uso de estos beneficios.

En la ciudad de **Rosario**³³, Argentina, se ha hecho una apuesta integral en la recuperación del tema del civismo, orientación que implica *"re-colocar al ciudadano en el centro de la escena de la ciudad, desde una concepción sustantiva no agotada a la mera posesión de derechos, sino también a las garantías para el ejercicio de los mismos"*.³⁴ Las acciones vinculadas al logro de este objetivo son de diversas y de variadas índoles, tales como, guardia urbana municipal, presencia del estado local en las calles, presupuesto participativo, iniciativas de carácter cultural desde el principio de inclusión, accesibilidad, día del juego y la convivencia, entre otras.

Sin embargo, cabe destacar el programa "Jugarse por la Paz" el cual promueve la comprensión de esta *"no solo por la ausencia de conflicto, sino como un concepto dinámico que necesita ser aprehendido y compartido, vinculado directamente con la construcción constante de la convivencia pacífica en la ciudad, a través del reconocimiento de los derechos, la tolerancia, la aceptación del otro y el respeto por la diversidad de opiniones."*³⁵ En este marco, se encuentra la experiencia "Educación vial en barrios marginales".

Esta experiencia, es una iniciativa de la Dirección General de Tránsito que ha beneficiado a unos 630 actores locales, entre niños, jóvenes y adultos de zonas marginales. El objetivo principal es *"promover la educación vial en niños de franjas poblacionales en gran vulnerabilidad social para propiciar herramientas necesarias para la pertenencia y la permanencia en la vía pública de manera responsable y solidaria, garantizando la inserción y la integración social"*³⁶. Para esto se realizaron talleres en las escuela de la ciudad con el objetivo de brindar herramientas que mejoren la seguridad de los circulan por la vía pública, evitando el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Los contenidos abordados por los talleres son educación vial, protección civil, primeros auxilios, cuidado ambientales en espacios educativos formales y no formales.

³³ **Información recogida de la Ficha Resumen de Buenas Prácticas elaborada por esta ciudad para el proyecto "Ciudades Cívicas y Seguras", 2006.**

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*



Educación vial en barrios Marginales Rosario, Argentina

"En Rosario, con un crecimiento poblacional significativo y un parque automotor en expansión, los niños son uno de los sectores más vulnerables en cuanto al riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Esta situación se acentúa entre la población infantil de zonas periféricas, donde miles de chicos tienen que salir con sus padres o solos a juntar cartones, pedir o vender algún artículo y pasar gran parte del día en la calle. "La idea es transmitir las nociones principales de seguridad vial para que estos chicos confronten la realidad de su transitar en la vía pública con la integración social y el cuidado respetuoso del bien más preciado: la vida", cuenta Héctor Vásquez, creador del programa, y quien desarrolla tareas en la Dirección de Tránsito como educador vial."

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/18-2779-2006-03-25.html>

5. Leyes y normativas en América Latina.

Se esbozará una mirada a la normativa vigente que regula la convivencia en dos capitales latinoamericanas de suma importancia: Buenos Aires y Ciudad de México.

El código contravencional de la ciudad autónoma de Buenos Aires (Ley 1472) tuvo su última actualización el año 2004. En el encontramos: interpretación y aplicación de la ley, tipo de sanciones, caso de extensión de las acciones y sanciones, y contravenciones.

Dentro de las contravenciones se encuentran:

1. Protección Integral de las personas	
Integridad física	<ul style="list-style-type: none"> - Pelear y tomar parte en una agresión. - Hostigar Maltratar. Intimidar - Colocar o arrojar sustancias insalubres o dañinas en lugares públicos - Organizar o promover juegos o competencias de consumo de alcohol - Espantar o azuzar Animales
Libertad personal	<ul style="list-style-type: none"> - Obstaculizar ingresos y salidas. - Ingresar o permanecer contra la voluntad del titular del derecho de admisión.
Niños, Niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Inducir a menores a mendigar - Suministrar alcohol a personas menores de edad - Tolerar o admitir la presencia de personas menores en lugares no autorizados - Suministrar material pornográfico



	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar objetos peligrosos a menores - Suministrar indebidamente productos industriales o farmacéuticos.
Derechos Personalísimos	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminar - Alterar identificación de las sepulturas - Inhumar, exhumar o profanar cadáveres humanos, violar sepulcros, dispersar cenizas. - Perturbar ceremonias religiosas o servicios fúnebres
2. Protección de la propiedad pública	
Administración Pública y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Afectar el funcionamiento de servicios públicos. - Afectar la señalización dispuesta por autoridad pública - Afectar servicios de emergencia o seguridad. - Falsa denuncia - Violar clausura. - Ejercer ilegítimamente una actividad
Fe Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia falsa. - Usar indebidamente credencial o distintivo. - Frustrar una subasta pública.
3. Protección del Uso del espacio Público	
Libertad de Circulación	<ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de la vía pública.
Uso del espacio público y privado	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupar la vía pública. - Usar indebidamente el espacio público. - Ruidos molestos. - Oferta y demanda de sexo en los espacios públicos. - Ensuciar bienes. - Cuidar coches sin autorización legal.
4. Protección de la Seguridad y la tranquilidad Públicas	
Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Vender alcohol en horario nocturno. - Fabricar, transportar, almacenar, guardar o comercializar sin autorización artefactos pirotécnicos. - Usar indebidamente armas. - Entregar indebidamente armas, explosivos o sustancias venenosas. - Portar armas no convencionales
Espectáculos artísticos y deportivos	<ul style="list-style-type: none"> - Obstruir salida o desconcentración. - Guardar elementos aptos para la violencia. - Portar elementos aptos para la violencia. - Guardar artefactos pirotécnicos. - Ingresar artefactos pirotécnicos.



	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar o consumir bebidas alcohólicas. - Suministrar o guardar bebidas alcohólicas. - Suministrar elementos aptos para agredir. - Arrojar cosas o sustancias. - Incitar al desorden. - Producir avalanchas o aglomeraciones. - Afectar el desarrollo del espectáculo. - Provocar a la parcialidad contraria. - Alterar programa. - Omitir recaudos de organización y seguridad. - Acceder a lugares distintos según entrada o autorización. - Ingresar sin autorización a lugares reservados. - Ingresar sin entrada, autorización o invitación. - Vender entradas o permitir ingreso en exceso. - Revender entradas. - Perturbar filas, ingreso o no respetar vallado.
Seguridad y ordenamiento con el tránsito	<ul style="list-style-type: none"> - Agravantes genéricos. - Incumplir obligaciones legales. - Violar barreras ferroviarias. - Participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza en vía pública. - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes.
Juegos de apuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar y explotar juego. - Promover, comerciar u ofertar. - Violar reglamentación. - Prácticas no punibles.

Fuente: El código contravencional de la ciudad autónoma de Buenos Aires (Ley 1472) actualización año 2004.

A cada una de estas acciones penalizables desde la perspectiva de la ciudad de Buenos Aires, se adhieren sanciones que van desde "sanciones principales": trabajos de utilidad pública, multa, arresto; "sanciones accesorias": clausura, inhabilitación, comiso, prohibición de concurrencia, reparación del daño, interdicción de cercanía, instrucciones especiales. Y por último "sanciones sustitutivas".

En Ciudad de México se encuentra el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, este presenta una serie de disposiciones generales referidas a las atribuciones de las autoridades, sanciones, de la competencias de los juzgados, de la presentación de posibles infractores, del procedimiento de quejas de particulares, del procedimiento de la queja vecinal, de la conciliación, del incumplimiento, de la vigilancia, de los infractores, entre otras. Dentro de las disposiciones de encuentra:



1. Infracciones de contra la dignidad de las personas
<ul style="list-style-type: none">- Vejar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona;- Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido, y-- Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión.
2. Infracciones contra la tranquilidad de las personas
<ul style="list-style-type: none">- Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa;- Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan hedores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos;- Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas;- Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común;- Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo;- Incitar o provocar a reñir a una o más personas;- Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio. En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal,- Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.
3. Son infracciones contra la seguridad ciudadana
<ul style="list-style-type: none">- Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, así como azuzarlo, o no contenerlo;- Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;- Usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización que se requiera para ello;- Apagar, sin autorización, el alumbrado público o afectar algún elemento del mismo que impida su normal funcionamiento;- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;- Portar, transportar o usar, sin precaución, objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables- Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente;- Reñir con una o más personas;- Solicitar los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados, cuando no se requieran. Asimismo, proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que



- puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos
- Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas;
- Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados;
- Trepas bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar al interior de un inmueble ajeno
- Abstenerse, el propietario, de bardar un inmueble sin construcción o no darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o maleza, que puedan ser dañinas para
- Percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales;
- Participar de cualquier manera, organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas;
- Hacer disparos al aire con arma de fuego, y
- Organizar o participar en peleas de animales, de cualquier forma.

4. Infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México

- Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia;
- Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5º de la presente Ley;
- Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias;
- Tirar basura en lugares no autorizados;
- Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de veinte días de salario mínimo;
- Cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente;
- Abandonar muebles en áreas o vías públicas;
- Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidratantes públicos, obstruirlos o impedir su uso;
- Colocar en la acera o en el arroyo vehicular, enseres o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente;
- Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;
- Ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecidos;
- Cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y lugares públicos;
- Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o árboles, sin autorización para ello;
- *Colocar transitoriamente o fijar, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios, y*
- Obstruir o permitir la obstrucción de la vía pública.

Fuente: Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004)

Las sanciones asociadas a estas acciones dice relación a multas económicas y arresto con variabilidad de horas, que van desde las 6 a las 36 horas de detención. Es importante destacar, que dentro de la ley de Ciudad de México existe una declaración explícita de intencionar el desarrollo de la "cultura cívica" sustentada en la



corresponsabilidad, la solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad de los ciudadanos. Así, pretende fomentar la participación activa de los habitantes mediante el cumplimiento de sus derechos y obligaciones; comprendiendo además, que cada ciudadano debe ser un sujeto activo en el mejoramiento de su entorno espacial.

Los dos códigos legales poseen grandes similitudes. Primero, la dimensión individual, referida a la integridad y a la dignidad de los ciudadanos, donde se contemplan acciones como la agresión, el maltrato, el hostigamiento; así como también, el derecho al uso del espacio público. En el caso mexicano, los ruidos y la tenencia de animales son parte de esta dimensión. Buenos Aires, distingue las integridades de niños, niñas y adolescentes, ya que cualquier inducción y suministro de materiales no aptos para ellos (alcohol, drogas, pornografía, etc.) son penalizados.

Cabe destacar que la dimensión "seguridad ciudadana" se encuentra presente en ambos códigos de convivencia. En el caso mexicano, existe una gran amplitud del término, ya que forman parte de él, temáticas que van desde no cortar la "maleza", no revender boletos o entradas a espectáculos hasta, no "reñir", o no hacer disparos al aire. En el caso de Buenos Aires, la connotación es hacia la seguridad pública con tres grandes dimensiones: seguridad pública, espectáculos artísticos y deportivos, y seguridad y ordenamiento del tránsito.

Las temáticas son las mismas, los enfoques similares. En el caso mexicano existe cierta ambigüedad en la conceptualización y la clasificación de las acciones. Sin embargo, la ley es explícita en cuanto a intencionar el desarrollo de una cultura cívica; situación que puede explicar las bajas sanciones en cuanto a la privación de libertad (DF un máximo 36 horas y en Buenos Aires un máximo de 60 días). Por otra parte, en la ley de ciudad de México la sanción "trabajos de utilidad pública" no es explícita, como sí lo es en Buenos Aires.

El gobierno local es fundamental en el curso y la aplicación de estas leyes. En el caso Mexicano son las delegaciones las encargadas de canalizar las denuncias ciudadanas respecto a las disposiciones establecidas por la ley. Así, despliegan institucionalmente servicios encargados de recibir y conducir las denuncias en coordinación con la policía auxiliar y sectorial de la delegación. De esta manera, los temas de civismo contemplados en estas leyes son acciones provenientes del gobierno local más que una política nacional de convivencia; por este motivo la administración y las capacidades de los gobiernos locales será una variable importante en desarrollo del civismo, aún muy criminalizado en América Latina.



6. Conclusión

El aumento de la violencia es una problemática que no sólo es preocupación de los Estados, sino también de los gobiernos locales, debido a la creciente demanda ciudadana por mayor seguridad. Sin embargo, el agotamiento del paradigma del control para dar respuesta a estas demandas, lleva a esbozar una mirada distinta; una mirada microsocial, una mirada al conflicto cotidiano. Por medio de este texto, se ha dado cuenta de múltiples iniciativas de carácter local enfocadas en la prevención de la violencia desde el conflicto, ya que si bien, éste es inherente a la vida social, se convierte en un riesgo cuando el mecanismo de resolución utilizado por las comunidades es la violencia.

De esta manera, la convivencia ciudadana y su educación en las ciudades se ha convertido es un factor de prevención de la violencia, ya que temas como los graffitis, el ruido, la ingesta de alcohol en las calles, la tenencia de mascotas, la basura, etc., son problemáticas cotidianas en los barrios que al encontrarse con factores sociales de carácter estructural, tales como, pobreza, segregación, hacinamiento, cesantía, falta de educación; pueden convertirse en actos de violencia. De la misma forma, mucho más ligado al caso europeo, factores de carácter cultural, tales como, discriminación étnica, sentido de pertenencia, inmigración, género, etc., pueden causar el mismo efecto.

En la actualidad la apuesta de los distintos gobiernos locales es la promoción de la buena convivencia por medio de la educación mediante la instalación de múltiples y diversas iniciativas mostradas en el presente documento. Sin duda hoy, el desafío de los gobiernos locales, es profundizar y dar continuidad a éstas prácticas de carácter educativo, comprendiendo el efecto positivo que tendrán en el mediano y largo plazo sobre los niveles de temor, la violencia y la calidad de vida de sus habitantes.



Enlaces de interés

_ Sitio Web de la Comisión Europea:

<http://europa.eu.int>

_ Sitio Web de la Oficina de Cooperación EuropeAid:

<http://europa.eu.int/comm/europeaid>

_ Sitio Web de la DG Relaciones Exteriores de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/external_relations

_ Sitio Web de la DG Desarrollo de la Comisión Europea:

<http://europa.eu.int/comm/development>

_ Sitio Web de la DG Comercio de la Comisión Europea:

<http://europa.eu.int/comm/trade>

_ Sitio Web de la DG Ampliación de la Comisión Europea:

<http://europa.eu.int/comm/enlargement>

_ Sitio Web de la DG Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance

_ Sitio Web de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/dgs/humanitarian_aid

_ Sitio Web La Unión Europea en el mundo:

<http://europa.eu.int/comm/world>



CONTRAPORTADA

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la UE. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea”